

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: DULCE ALBA SANABRIA DELGADO
EJECUTADO: LUIS JESUS TAMARA ORTIZ

PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ
6 AGOSTO 2020



SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO

RAD. 2019-00154-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

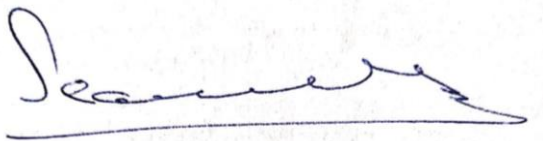
NO SE ACCEDE a las solicitudes de entrega de títulos de depósitos judiciales que preceden, por provenir la solicitud de persona distinta a quien ostenta la representación judicial de la parte ejecutante.

Al respecto ha de notar la memorialista que no ha acompañado sustitución de poder del anterior mandatario, que la faculte a actuar dentro del proceso.

De otra parte, aún subsanando lo anterior advierte el Despacho que existe además una situación que impide también la entrega de depósitos deprecada, como lo es que el mandamiento ejecutivo con que se admitió la presente demanda ejecutiva, no ha sido notificado al ejecutado,

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

SVr